



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 517 Fecha:

16 DIC. 2021

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 197 - 2021-GRC-GA

Callao,

16 DIC. 2021

VISTOS:

La Carta N° 0011-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, ingresada con Hoja de Ruta N°024653, presentada por el contratista **MARCELO ALEX PALOMINO ROCA**; el Memorando N° 1166-2021-GRC/GGR-OIIP del 15 de diciembre de 2021, de la Oficina e Imagen Institucional y Protocolo; el Informe N° 5477-2021-GRC/GA-OL del 16 de diciembre de 2021, de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de octubre de 2021 el contratista **MARCELO ALEX PALOMINO ROCA** suscribe con la entidad el Contrato N° 040-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO para la **"ADQUISICIÓN DE BOLETÍN INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021"**, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 023-2021-REGION CALLAO por el monto de S/ 380,000.00 (Trescientos Ochenta Mil con 00/100 Soles), el cual señala en su cláusula quinta un plazo de ejecución de veinticuatro (24) días calendario a partir del día siguiente de su suscripción;

Que, mediante Carta N° 0011-2021, de fecha 30 de noviembre de 2021 ingresada con Hoja de Ruta N°024653, el Contratista **MARCELO ALEX PALOMINO ROCA**, solicita la ampliación de plazo por 40 días calendario, en base al Memorando N° 1031-2021-GRC/GGR-OIIP emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, donde se menciona que las entregas de los diseños se realizarán con fechas posteriores al vencimiento del plazo de ejecución del contrato;

Que, mediante Memorando N° 1166-2021-GRC/GGR-OIIP de fecha 15 de diciembre de 2021 la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, concluye otorgarle al Contratista **MARCELO ALEX PALOMINO ROCA** una ampliación de plazo de cuarenta (40) días calendarios, señalando que, luego de haber analizado el pedido realizado por el Contratista, considera que procede la ampliación de plazo solicitada, y en consecuencia se tendrá un nuevo plazo de finalización del contrato;

Que, mediante Informe N° 5477-2021-GRC/GA-OL del 16 de diciembre de 2021, la Oficina de Logística, remite los actuados a la Gerencia de Administración, concluyendo que, "en base a lo señalado en los párrafos precedentes, corresponde otorgar la ampliación de plazo al Contratista **MARCELO ALEX ROCA PALOMINO**, en relación a los trabajos relacionados con el Contrato N° 040-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO para la **"ADQUISICIÓN DE BOLETÍN INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021"**, por el plazo de cuarenta (40) días calendarios, el cual se computa desde el 15 de noviembre de 2021 al 24 de diciembre de 2021 conforme a lo señalado en el Memorando N° 1166-2021-GRC/GGR-OIIP";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 158.1, 158.2, 158.3, 158.4 del artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: "Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos:

- (...).
- Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.**

El contratista solicita la ampliación dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización.

La Entidad resuelve dicha solicitud y notifica su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tiene por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.





En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad amplía el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal.

Que, la normativa citada establece los casos, condiciones y/o procedimientos que deben seguirse para la presentación por parte del contratista, así como para la evaluación técnica por parte de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, quien de acuerdo a las razones técnicas detalladas, consideran procedente la Ampliación de Plazo por cuarenta (40) días calendario, computados desde el 15 de noviembre de 2021 al 24 de diciembre de 2021, solicitado por el Contratista **MARCELO ALEX PALOMINO ROCA**;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000322 de fecha 14 de agosto de 2018 modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 111 de fecha 26 de mayo de 2020; y contando con la visación de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo y de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** el pedido de **Ampliación de Plazo por cuarenta (40) días calendario**, computados desde el 15 de noviembre de 2021 al 24 de diciembre de 2021, solicitado por el Contratista **MARCELO ALEX PALOMINO ROCA**, en relación al Contrato N°040-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, para la **"ADQUISICIÓN DE BOLETÍN INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021"**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar expresa constancia que el sustento que motiva la presente Resolución se encuentra en el Memorando N° 1166-2021-GRC/GGR-OIIP de la Oficina e Imagen Institucional y Protocolo y el Informe N° 5477-2021-GRC/GA-OL de la Oficina de Logística, dichos documentos se encuentran detallados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente Resolución al Contratista **MARCELO ALEX PALOMINO ROCA** y a la Oficina de Logística.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente Resolución conjuntamente con el Expediente Original a la Oficina de Logística, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ECO. RODOLFO RAUL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACION